



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia que está próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio.

Por ello se efectúa convocatoria pública para la provisión de dicho cargo, para que todas las personas interesadas y que reúnan las condiciones legales a que se hace referencia en el artículo 1, apartado segundo del citado Reglamento, presenten instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Itero del Castillo, a 4 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
Salvador Martínez Martínez